

Protocolo para la gestión de la exposición al COVID-19 en los Institutos de Educación Superior

Actualizaciones recientes: (los cambios están resaltados en amarillo)

12/28/20:

- Los institutos de educación superior están obligados a notificar al DPH todos los casos de COVID-19 entre los empleados y los estudiantes que estuvieron en el campus en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad. Si se informa sobre casos entre estudiantes o miembros del personal que no estaban en el campus pero que viven cerca de residencias fuera del mismo, la notificación debe limitarse a los estudiantes o miembros del personal que interactuaron con otros estudiantes o personal del instituto de educación superior dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad.
- La definición de contacto cercano se actualiza para incluir a toda persona que estuvo a menos de 6 pies de un individuo infectado por un total de 15 minutos o más en un período de 24 horas.
- Se acortó el período de cuarentena requerido para los individuos que estuvieron en contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19. Los contactos cercanos que permanezcan asintomáticos pueden terminar la cuarentena después del día 10, pero deben continuar controlando los síntomas y adherirse estrictamente a las precauciones de previsión del COVID-19 hasta el día 14.
- Se actualizan los enlaces para las instrucciones de aislamiento y cuarentena.

Una respuesta de salud pública dirigida a contener la exposición al COVID-19 a nivel comunitario puede ayudar a maximizar el impacto de la respuesta al COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (DPH, según sus siglas en inglés).

Los Institutos de Educación Superior (IHE, según sus siglas en inglés) son socios comunitarios de confianza que pueden ayudar al DPH a mejorar la velocidad y el impacto de la respuesta de Salud Pública por medio de una iniciación rápida del Plan de Gestión de la Exposición al COVID-19 (EMP, según sus siglas en inglés) de los IHE cuando a estos se los notifica de la existencia de casos y grupos de COVID-19 en el campus. La ejecución inmediata de un EMP cuando solo se identifica un solo caso de COVID-19 en uno de estos Institutos puede acelerar la capacidad de contener la propagación de la infección y evitar que se generen brotes de la enfermedad en el campus.

Los pasos para gestionar la exposición de 1, 2 y 3 o más casos de COVID-19 en el campus se describen a continuación y se ofrece un resumen de estos en el Anexo A. Debido a que cada IHE no siempre contará con los mismos recursos disponibles para la gestión de la exposición al COVID-19, los pasos *requeridos* son los requisitos mínimos que deben incluirse en el EMP. Los pasos recomendados incluyen requisitos opcionales para la gestión de la exposición cuando los recursos del IHE son suficientes.

El término “campus” en este documento hace referencia tanto a los entornos no residenciales de la propiedad del IHE como a los entornos residenciales grupales que albergan o cuentan con grandes grupos de estudiantes y empleados del IHE, tanto dentro como fuera del campus.

Planificación de la gestión de la exposición antes de que se identifique un caso de COVID-19 en un Instituto de Educación Superior

Requisito: Un Grupo de Trabajo de Cumplimiento de las medidas contra el COVID-19

designado por el IHE que sea responsable de establecer y hacer cumplir todos los protocolos de seguridad del COVID-19. A su vez, este grupo también deberá asegurarse de que el personal y los estudiantes reciban información sobre el COVID-19. Se designará a un Oficial de Cumplimiento de las medidas contra el COVID-19 que actuará como el nexo al DPH en caso de que se produzca un brote de la enfermedad o haya un grupo de personas infectadas en el IHE.

Requisito: Una oferta adecuada de viviendas para que tanto los estudiantes como los profesores puedan aislarse o permanecer en cuarentena de forma segura cuando sea necesario.

Requisito: Un plan para que todos los estudiantes y empleados que tengan síntomas compatibles con la infección del COVID-19 o que estén en cuarentena debido a la exposición a uno o varios casos en el campus tengan acceso a pruebas o sean examinados para detectar si padecen de COVID-19.

Gestión de exposición para un caso de COVID-19 en un IHE

Requisito: Después de que se identifique un caso de COVID-19 (un estudiante o un empleado) confirmado por el laboratorio, el Grupo de Trabajo de Cumplimiento del IHE le informa a esa persona infectada que debe seguir las Instrucciones de Aislamiento en el Hogar para personas positivas de COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation).

Requisito: El Grupo de Trabajo del IHE le informa a la persona infectada que el DPH se pondrá en contacto de forma directa por medio del Programa de Investigación de Casos y Contactos del DPH para recopilar información adicional y emitir la Orden del Oficial de Salud para el aislamiento del caso.

- *Requisito:* El Grupo de Trabajo de Cumplimiento del IHE debe notificar al Departamento de Salud Pública todos los casos confirmados de la enfermedad por COVID-19 entre los estudiantes y los empleados que estuvieron en el campus en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad. Si se informa sobre casos entre estudiantes o miembros del personal que no estaban en el campus pero que viven cerca de residencias fuera del mismo, la notificación debe limitarse a los estudiantes o miembros del personal que interactuaron con otros estudiantes o personal del instituto de educación superior dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad. La notificación de los casos debe hacerse por correo electrónico al completar la [Lista de casos y líneas de contacto de COVID-19 para el sector educativo](#) y enviarla a ACDC-Education@ph.lacounty.gov en el plazo de 1 día hábil desde que se le notifica el caso. Se considera que una persona es infecciosa desde dos días antes de la aparición de los síntomas hasta el momento en que ya no es necesario aislarla (es decir, la persona debe estar sin fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre, Y hay mejoría de sus otros síntomas Y deben haber pasado al menos 10 días desde la aparición de los síntomas). Una persona que da positivo de COVID-19 pero que no presenta síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de la prueba hasta 10 días después la prueba.
- Se considera que una persona estuvo expuesta al virus si se cumple uno de los siguientes supuestos:

- Un individuo que estuvo a menos de 6 pies de la persona infectada **por un total de 15 minutos o más en un período de 24 horas**, incluso si se usó un cobertor facial no médico;
- Un individuo que tuvo contacto sin protección con los fluidos corporales de la persona infectada y/o las secreciones de una persona con COVID-19 confirmado o sospechoso (por ejemplo, al toser o estornudar, al compartir utensilios o saliva, o al proporcionar cuidados sin utilizar el equipo de protección apropiado).

□ **Requisito:** Los estudiantes y empleados que se identifican como expuestos a una persona con COVID-19 en la escuela son notificados por el Grupo de Trabajo de Cumplimiento del IHE de las por medio de una carta u otras estrategias de comunicación. Un modelo de la carta de Notificación de Exposición en el Campus se encuentra disponible en [Plantilla de Cartas de Notificación de COVID-19 para el Sector Educativo](#). La notificación de la exposición debe incluir los siguientes mensajes:

- Los estudiantes y empleados que fueron expuestos a un caso de COVID-19 en el campus deben realizarse la prueba del COVID-19, posean o no síntomas, e informar al IHE de los resultados de la misma. Este hecho determinará el alcance de la propagación de la enfermedad en el campus y servirá como base para futuras medidas de control. Los recursos de la prueba de COVID-19 incluyen a los Servicios de Salud para Empleados o Servicios de Salud Ocupacional, Centros de Salud para Estudiantes, Proveedores Médicos Personales y Sitios de testeo en la comunidad, entre otros. Para más información, visite covid19.lacounty.gov/testing. Aquellas personas que necesiten ayuda para encontrar un médico pueden llamar a la línea de información disponible las 24 horas del Condado de Los Ángeles al 2-1-1.
- **Los estudiantes y empleados expuestos deben permanecer en cuarentena (en su casa u otra residencia, separado de los demás) y controlar sus síntomas durante 10 días a partir del último contacto con el caso mientras éste sea infeccioso (como se definió anteriormente), incluso si reciben un resultado negativo durante su período de cuarentena. Si permanecen asintomáticos, pueden terminar la cuarentena después del día 10, pero deben seguir monitoreando su salud y cumplir estrictamente con las precauciones de prevención para el COVID-19 hasta el día 14. Tenga en cuenta que** una persona que da negativo en la prueba puede desarrollar posteriormente una enfermedad, con o sin síntomas, si se realiza la prueba durante el período de incubación (es decir, el período de tiempo entre la exposición y el inicio de la enfermedad). La guía de cuarentena domiciliaria para COVID-19 está disponible en: ph.lacounty.gov/covidquarantine.
- El IHE ayudará a identificar viviendas para que los estudiantes y los profesores puedan aislarse de forma segura o permanecer en cuarentena cuando sea necesario.
- El DPH contactará de forma directa a los estudiantes y empleados expuestos por medio del Programa de Investigación de Casos y Contactos para recopilar información adicional y emitir la Orden de Cuarentena del Oficial de Salud.

□ **Recomendación:** El Grupo de Trabajo de Cumplimiento del IHE decide si se necesita una notificación adicional para informarle en general a la comunidad del campus sobre la exposición a la enfermedad y las precauciones que se están tomando para evitar la propagación del COVID-19. Un modelo de carta de notificación está disponible en [Plantilla de Carta de Notificación del COVID-19 para el Sector Educativo](#).

Gestión de la exposición para 2 casos de COVID-19 en el IHE durante un período de 14 días

Requisito: Después de identificar 2 casos confirmados por el laboratorio (estudiantes y/o empleados) en un período de 14 días, el IHE sigue los pasos *requeridos* para 1 caso confirmado.

Recomendación: El Grupo de Trabajo de Cumplimiento del IHE determina si los dos casos están vinculados epidemiológicamente. Esto significa, constatar si las dos personas afectadas estuvieron presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo período de tiempo mientras que uno o ambos eran infecciosos.*

**Se considera que una persona es infecciosa desde 2 días antes de la aparición de los síntomas hasta que ya no es necesario que dicha persona esté aislada (es decir, la persona debe estar sin fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre Y sus otros síntomas deben haber mejorado Y deben haber pasado 10 días desde la aparición de los síntomas). Una persona que da positivo de COVID-19 pero que no presenta síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de la prueba hasta 10 días después de la prueba.*

- La identificación de los vínculos epidemiológicos entre los casos puede requerir una investigación más exhausta para evaluar el historial de exposición e individualizar todos los lugares y personas posibles que pueden haber estado expuestas al caso mientras éste era infeccioso en el campus. ATENCIÓN: Los casos vinculados epidemiológicamente incluyen a personas con conexiones identificables entre sí, como el hecho de compartir un espacio físico (por ejemplo, un aula, oficina o reunión). Esto indica que existe una mayor probabilidad de que la enfermedad se propague en ese entorno, en lugar de una transmisión esporádica desde la comunidad en general. Se encuentra a disposición un instrumento para ayudar a evaluar los vínculos epidemiológicos en [Hoja de Trabajo de la Investigación de las Exposiciones al COVID-19 para el Sector Educativo](#). Para obtener asistencia técnica sobre cómo evaluar los vínculos epidemiológicos, póngase en contacto con ACDC-Education@ph.lacounty.gov.
- Si no existen vínculos epidemiológicos, el IHE continúa con la gestión rutinaria de la exposición.
- Si existen vínculos epidemiológicos, el IHE refuerza los mensajes a los estudiantes y empleados sobre las precauciones a tomar para prevenir la propagación en el campus, incluyendo la adopción de intervenciones específicas en algunos sitios.

Gestión de exposición para 3 o más casos de COVID-19 el IHE durante un período 14 días

- Requisito:** Si el IHE identifica un grupo de tres o más casos confirmados por laboratorio (estudiantes y/o empleados) en un período de 14 días, el IHE debe seguir los siguientes pasos:
- Informe **de inmediato** sobre el grupo al Equipo del Sector Educativo del Control de

Enfermedades Transmisibles Agudas (ACDC, según sus siglas en inglés) del DPH dentro de un día hábil a través de un correo electrónico a: ACDC-Education@ph.lacounty.gov o vía telefónica al (888) 397-3993 o (213) 240-7821.

- Complete la *Lista de Casos y Líneas de Contactos*, que se encuentra disponible en la [Lista de Casos y Líneas de Contacto COVID-19 del Sector Educativo](#) y envíela a ACDC-Education@ph.lacounty.gov. Para obtener asistencia técnica sobre cómo completar la lista lineal, póngase en contacto con ACDC-Education@ph.lacounty.gov.
- El Equipo del Sector Educativo del ACDC revisará la *Lista de Casos y Líneas de Contactos* para verificar si se cumplieron los criterios del brote. El equipo de ACDC se pondrá en contacto con la escuela en el plazo de 1 día hábil para asesorarla sobre los siguientes pasos a seguir.
 - Si no se cumplen los criterios del brote, el IHE debe continuar con la gestión rutinaria de la exposición.
 - Si se cumplen los criterios del brote, se activa la División de Gestión de Brotes (OMB, según sus siglas en inglés) del DPH.
 - Se designará a un investigador de la salud pública de la OMB para que coordine con el IHG sobre la gestión del brote durante la investigación del brote.
 - El Grupo de Trabajo de Cumplimiento del IHE presentará la información solicitada, incluidas las actualizaciones de la *Lista de Casos y Líneas de Contactos*, al investigador de la OMB hasta que se resuelva la situación del brote (es decir, al menos 14 días desde el último caso confirmado).

Recomendación: Antes de informar sobre un grupo de contagiados al Equipo del Sector Educativo del ACDC del DPH, el Grupo de Trabajo de Cumplimiento del IHE identificará si al menos 3 casos en el grupo tienen vínculos epidemiológicos. Se encuentra a disposición un instrumento para ayudar a evaluar los vínculos epidemiológicos en [Hoja de Trabajo de la Investigación de las Exposiciones al COVID-19 para el Sector Educativo](#).

Criterios de brotes de COVID-19 para Institutos de Educación Superior

Espacio no residencial de los IHE: Por los menos 3 casos de COVID-19 sintomáticos o asintomáticos confirmados por laboratorio en un período de 14 días en un grupo* cuyos miembros están epidemiológicamente vinculados, no comparten una vivienda y no tienen contacto cercano entre sí fuera del campus.

**Los grupos de los IHE incluyen a personas que comparten una membresía en común (por ejemplo, fraternidades u otras organizaciones sociales, equipos atléticos, clubes deportivos y de recreación, grupos académicos y lugares de trabajo en el campus, entre otros). Los vínculos epidemiológicos requieren que las personas infectadas estuviesen presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo período de tiempo mientras las mismas eran infecciosas.*

Espacio residencial de los IHE*: Por lo menos 3 casos confirmados de COVID-19 sintomáticos o asintomáticos confirmados por laboratorio en un período de 14 días dentro de la misma residencia o múltiples viviendas que compartan un área en común.

**Los espacios residenciales de los IHE incluyen las residencias dentro y fuera del campus en donde se congreguen y/o vivan grupos de estudiantes y/o empleados del IHE (por ejemplo, residencias dentro del campus, fraternidades dentro o fuera del campus).*

Anexo A: Pasos para gestionar la exposición de 1, 2, 3 o más casos confirmados de COVID-19 en los espacios no residenciales o residenciales grupales asociados al IHE

1 Caso	<p>1) <i>Requisito:</i> El IHE le indica al caso que siga las Instrucciones de Aislamiento en el Hogar para el COVID-19.</p> <p>2) <i>Requisito:</i> El IHE le informa al caso que el DPH se pondrá en contacto de forma directa con éste para recopilar cualquier información adicional y emitir la Orden del Oficial de Salud para el Aislamiento.</p> <p>3) <i>Requisito:</i> El IHE trabaja con la persona infectada para identificar los contactos del Instituto que estuvieron expuestos.</p> <p>4) <i>Requisito:</i> El IHE notifica* a los contactos sobre la exposición y les instruye que permanezcan en cuarentena en su hogar y que se realicen la prueba de COVID-19.</p> <p>5) <i>Requisito:</i> El IHE informa a los contactos que el DPH se pondrá en contacto con ellos de forma directa para recopilar información adicional y emitir la Orden De Cuarentena del Oficial de Salud.</p> <p>6) <i>Requisito:</i> El IHE presenta la información de caso confirmados y los contactos del IHE mediante el uso de la Lista de Casos y Líneas de Contacto COVID-19 del Sector Educativo y la envía por correo electrónico a ACDC-Education@ph.lacounty.gov en el plazo de 1 día hábil.</p> <p>7) <i>Recomendado:</i> El IHE envía una notificación general* para informar a la comunidad en general del campus sobre la exposición y las precauciones tomadas para evitar la propagación de la enfermedad.</p> <p>*Las plantillas para la notificación de contacto y la notificación general están disponibles en Plantillas de Cartas de Notificación para el Sector Educativo.</p>
2 Casos	<p>1) <i>Requisito:</i> Siga los pasos que son requisitos en el supuesto de que haya un caso confirmado.</p> <p>2) <i>Recomendación:</i> Si los 2 casos ocurren con 14 días de diferencia, el IHE decide si estos tienen un vínculo epidemiológico.* Se encuentra a disposición un instrumento para ayudar a evaluar los vínculos epidemiológicos en Hoja de Trabajo de la Investigación de las Exposiciones al COVID-19 para el Sector Educativo. Si los vínculos epidemiológicos <u>existen</u>, el IHE debe adoptar medidas adicionales de control de la infección.</p>
Mas de 3 Casos	<p>1) <i>Requisito:</i> si un grupo de contagios de 3 o más surge dentro de los 14 días, el IHE notifica de inmediato al DPH por medio del correo electrónico: ACDC-Education@ph.lacounty.gov.</p> <p>2) <i>Recomendación:</i> Antes de notificar al DPH sobre el grupo de contagios al DPH, el IHE debe determinar si por lo menos 3 casos poseen vínculos epidemiológicos.</p> <p>3) <i>Requisito:</i> El DPH solicita que el IHE complete la Lista de Casos y Líneas de Contacto COVID-19 del Sector Educativo, con el fin de verificar si se cumplieron los criterios del brote. Si se <u>cumplen</u> los criterios de un brote, se activa la División de Gestión de Brotes (OMB) del DPH y un Investigador de esa División se pondrá en contacto con el IHE para coordinar la investigación del brote.</p> <p>4) <i>Requisito:</i> La escuela proporciona actualizaciones al investigador de la OMB hasta que se resuelva el brote.</p>